



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Pleno del Ayuntamiento de Bargas, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2023, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 19/2023, en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos, dentro del vigente presupuesto de la Corporación para 2023.

De conformidad con lo que dispone el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia para general conocimiento que el expediente estará de manifiesto al público en la Intervención del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán dirigirse al pleno de esta Corporación y serán resueltas en el plazo de treinta días. Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones el expediente de referencia se considerará definitivamente aprobado.

En Bargas, a 19 de octubre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Marco Antonio Pérez Pleite.

Nº. I.-5816